

**SAN MIGUEL, 4 de septiembre de 2013.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- 1.- La Resolución N° 64/2013, de 10 de junio de 2013, mediante la cual el Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel ordena instruir Sumario Administrativo con el fin de que se investiguen los hechos informados por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto de presuntas irregularidades acaecidas en el error programático del Programa de Vacunación del CESFAM Barros Luco, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas que le pudieran caer a los funcionarios encargados.
- 2.- La Resolución N° 84/2013, de 6 de agosto de 2013 mediante la cual se prorroga el plazo de instrucción del sumario instruido por Resolución N° 64, de 10 de junio de 2013, por 20 días adicionales, plazo que vencía el día 3 de septiembre del año en curso.
- 3.- Solicitud de prórroga del plazo de instrucción de sumario, de fecha 26 de agosto de 2013, de doña Margarita Luna Castillo.
- 3.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883, así como los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia,

**RESUELVO:**

**Prorróguese el plazo de instrucción del sumario** instruido por Resolución N° 64/2013 de 10 de junio de 2013, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contar del día 04 de septiembre de 2013.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**Distribución**

- Margarita Luna Castillo – Fiscal, funcionaria consultorio Recreo.
- Eduardo Bartolomé Bachelet – Director de Salud.
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General



A. Juridico ✓  
24/8/13.-  
*[Signature]*

**A: SECRETARIO GENERAL CORPORACION SAN MIGUEL  
DE: MARGARITA LUNA CASTILLO  
FISCAL A CARGO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO**

**MATERIA: SOLICITA PRORROGA DE PLAZO  
SAN MIGUEL, 26 DE AGOSTO 2013**

Debido a que no será posible a esta Fiscalía dar término al sumario que se dispuso instruir por Resolución N° 64, por requerir nuevas diligencia. Por lo anteriormente expuesto vengo a solicitar a usted, según lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes, se sirva conceder a esta Fiscalía una prórroga de 20 días para continuar la investigación, a contar del día 03 de Septiembre del 2013

**MARGARITA LUNA CASTILLO  
FISCAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**SOFÍA VALENZUELA VILLEGAS  
ACTUARIO  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

I2146